

Señor.

JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
E. S. D.

Medio de Control: Reparación Directa.
Demandante: Raúl José Ortega Acevedo y Otros
Demandado: Municipio de Hatonuevo – La Guajira y Otros
Radicado: 44-001-33-40-001-2018-00210-00.
Asunto: Memorial de Impulso Procesal.

JOSE IGNACIO LARA LOPEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.065.600.211 de Valledupar – Cesar, domiciliado en la ciudad de Valledupar - Cesar, abogado de profesión y portador de la Tarjeta Profesional número 224.663 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del señor **RAÚL JOSÉ ORTEGA ACEVEDO Y OTROS**, según el poder a mí conferido y en ejercicio del mandato otorgado por medio del presente escrito, me permito respetuosamente solicitar **IMPULSO PROCESAL** en el presente proceso, ello teniendo en cuenta que dentro del expediente del proceso en referencia, no se ha realizado la fijación de audiencia inicial.

En este sentido, hasta la fecha transcurrido un periodo considerable de tiempo, sin que éste despacho se pronuncie en torno a la Litis, procediendo con la actuación que corresponde, por ende, con la finalidad de que se proceda con la debida celeridad en la presente actuación procesal, el suscrito procede respetuosamente a;

PETICIÓN

Solicitar comedidamente a éste respetado juzgador, que a la mayor brevedad posible, proceda a pronunciarse avocando conocimiento y dando celeridad a la actuación procesal, o en su defecto proceda a fijar fecha de audiencia inicial, siendo esta la actuación a seguir dentro del proceso, todo esto en aras de que el mismo continúe su curso con normalidad.

Atentamente,


JOSE IGNACIO LARA LOPEZ,
C.C. No. 1.065.600.211 de Valledupar – Cesar
T.P. N° 224.663 del C.S. de la J.